puente de Santa Marina se dejasen en la esquina del Prado de la misma, á fin de que los labradores de las Heredades contiguas se aprovechen de ellos para el abono de sus tierras, y para evitar que se obstruya la madre del Rio.

Se acordó que se colocase en la Secretaria el plano general de la Provincia, que la Ilustre Diputacion regala á los pueblos de la misma.

Asi mismo se dispuso que pasase al examen del arquitecto Dn. Antonio Leandro de Zabala, el plano ó diseño que presenta Pedro de Larrañaga vecino de la misma, para la casa que intenta construir en la calle de Zubieta.

Se dió comision á los Sres. Regidores Vengoa, Yraola y Tarasate Arcasna para que hagan reconocer el manantial de la Fuente de Zabalotegui y manifiesten los reparos ó mejoras de que es susceptible.

Por último en vista de las explicaciones que á presencia del Ayuntamiento dió Dn. José de Burgada sobre las dificultades que ofrece la ejecucion del plano de la casa que intenta construir en Moipildi la Corporacion accedió á sus deseos permitiendole que los balcones del primer piso se coloquen á una distancia algo mas baja de los que ha de llevar la contigua de Ituchaurdieta.

Con lo cual se dió fin á ésta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por si y por todos los Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario

Antonio Mª. de Eguía

Juan Ramon de Lesarri. Srio.

En la Casa Consistorial de ésta villa de Vergara á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Maria de Eguía, los Sres. Dn. José Maria de Lesarri Teniente segundo, Dn. Baltasar Vicente de Urdangarin, Dn. Francisco Echenique, Dn. José Vicente de Vengoa, Dn. Luciano de Zabaleta, Dn. Casimiro de Guerrico y Dn. Juan Ignacio de Yraola Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de ésta poblacion, y habiendo leido el acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Se dió cuenta de un memorial del Presbitero Dn. Ramon Maria de Aranzabal Organista de la Parroquia de Santa Marina de ésta villa en súplica de que el ayuntamiento adopte algun medio para que el esponente salga de la angustiosa situacion en que le han colocado sus dolencias, y la falta de recursos, mediante los contratiempos

que ha sufrido en el cobro de las rentas del organo, cuyo crédito asciende ya á una cantidad considerable, pero que no puede realizar por haberse estraviado algunos documentos. En su vista deseando el ayuntamiento ayudar al interesado en cuanto sea dable á una corporacion municipal, dió comision á los Sres. Regidores Ordangorin é Isaola para que poniendose de acuerdo con el Cabildo de Santa Marina sean de arreglar por los medios que estimen conducentes, los créditos á que hace referencia su memorial.

En virtud del descargo verbal que dieron los Sres. Regidores Ochenique y Vengoa, con presentacion de una escritura otorgada por ésta villa en el año de mil ochocientos cuarenta y dos en la que se espresan los motivos porque adquirió el terreno que comprende la Cantera situada á la inmediacion de la fuente de Goicoiturri, se desestimó la solicitud que habian presentado D.n Felix Azcarate Arcasua y D.n Ygnacio de Aransolo pidiendo permiso para estraer piedra bajo ciertas condiciones.

En virtud de la concesion que en la sesion anterior se hizo en favor de D.n José de Burgada para las modificaciones que desea en la fachada de la casa que está construyendo en Mizpilde, dispuso el Congreso prevenir al interesado que presente nuevo plano con las reformas acordadas para que sea examinado y aprobado por ésta Corporacion.

A consecuencia del procedente acuerdo el Sr. Prof. Sindico renunció el encargo que se le habia cometido para entender en la inspeccion del plano referente á la casa del mencionado Burgada, y el ayuntamiento suspendió el acuerdo que debia tomar sobre el particular hasta la presentacion del nuevo plano reformado.

Se dió comision á los Sres. Teniente segundo y el Regidor Ordangorin, para que poniendose de acuerdo con la Junta de Beneficencia, sean de deliberar lo que juzguen mas conveniente acerca de las obras de ampliacion que necesita aquel establecimiento ó si convendrá mas bien erigir de nueva planta otro edificio, dejando el actual para los usos que la villa crea necesarios.

Por último quedó aprobada una cuenta de ochenta reales que presentó el Sr. Regidor Vengoa de los jornales invertidos en cerrar la plaza con talanqueras para la novillada que tubo lugar el dia de San Martin de Aguirre.

Con lo cual se dió fin á ésta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y por los Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario

Antonio Mª de Egaña

Juan Ramon de Lizarri
Srio.